

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1411

CONCON, 09 JUL 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. **Informe N°252, Certificado de Disponibilidad N°327.**

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Fernanda Carmona M., por Licencia Médica N°3054192946-0 desde el 13/06/2021 hasta el 24/07/2021.

NOMBRE

: **JUAN TRIGO ULLOA**

R.U.T.

Título o estudio

: Profesor de Inglés, Lic. en Educación

Tipo de funciones

: Docente Aula

N° de Horas Cronológicas semanales

: 27Hrs.

Financiamiento

: Subvención Regular

Establecimiento

: **Liceo Politécnico de Concón**

Jornada de Trabajo

: Diurna/vespertina a excepción de las actividades no

lectivas

inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del

Estableci-

miento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

: Enseñanza Media

Calidad

: **Reemplazo**

Periodo de vigencia

: Desde el **14 de Junio de 2021** hasta el **24 de Julio de 2021**

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)
- Archivo RR.HH. DAEM (019)

FRV/MLEG/RDD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado